

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad informa a los pasajeros afectados por la suspensión de los vuelos de Spanair de sus derechos como usuarios

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto Nacional de Consumo (INC), informa a los pasajeros afectados por la suspensión de la actividad de la compañía aérea Spanair de los derechos que les asisten como usuarios:

Los pasajeros que hubieran adquirido un paquete de viaje tienen derecho a reclamar un transporte alternativo a la compañía y a la Agencia de Seguridad Aérea (AESA). Los usuarios a los que no se les pueda proporcionar este transporte tienen derecho a reclamar la devolución de los pagos que hayan adelantado. En primer lugar, deben dirigirse a la propia compañía aérea. Si no recibieran respuesta, tendrían que presentar una reclamación en la AESA.

Para gestionar las reclamaciones, el INC recomienda conservar siempre el título de transporte, la tarjeta de embarque y los correos electrónicos que hayan intercambiado con la compañía.

Para ampliar esta información, pueden dirigirse a la AESA a través del teléfono 91 396 82 10 o bien a través de su página web www.seguridadaerea.es. Asimismo, pueden acudir a los organismos competentes en consumo de las Comunidades Autónomas, a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) y a las asociaciones de consumidores. Sobre todos estos organismos pueden encontrar información en la web www.consumo-inc.es.